DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 28/2015

Asunción, 20 de abril de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 28/2015 – "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA CATEDRAL METROPOLITANA". ID N° 294.312,** cuya Sesión Publica Virtual se llevo a cabo el día 26 de marzo de 2015, y la de recepción y apertura de propuestas físicas, según constancias del acta, se realizó el 27 de marzo de 2015, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1. S & S CONSTRUCCIONES S.A.
2. PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA
3. JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO
4. PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA N.

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación por memorándum SCEO N° 190/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 517 de fecha 20 de abril de 2015, dice (sic):

I- ***ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum SCEO N° 190/2015****, del 27 de marzo de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas participantes del llamado de referencia:*
  1) ***S & S CONSTRUCCIONES*** *(RUC N° 80011985-1)*
  2) ***PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA.*** *(RUC N° 80067864-8)*
  3) ***JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO*** *(RUC N° 1912636-0)*
  4) ***PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ.***
- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres****, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 27 de marzo de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

  *"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

  2. *Se invito a los oferentes participantes de revisar las copias de las ofertas presentadas, quienes no han manifestado ninguna observación". (sic)*
- ***Memorándum D.A.J. N° 695/2015,*** *de fecha 14 de abril de 2015, por el cual esta Dirección a través de la Secretaría del Comité de Evaluación, solicita al oferente* ***S&S CONSTRUCCIONES,*** *actualización de la Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente – RUC.*
- ***Memorándum SCEO N° 255/2015,*** *de fecha 16 de abril de 2015, por el cual la Empresa S&S remite el documento solicitado.*

Providencia Interna DCG-dg N° 13/2015*, de fecha 06 de abril de 2015, del* ***Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,*** *que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 20.6 y 20.7 del Pliego de Bases y Condiciones.*

Ing. Alfredo B. León
Coordinador
GMOPC

Abog. Dionisio Benítez
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe

requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 20.6 y 20.7 del Pliego de Bases y Condiciones.

*Del estudio realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la **Garantía de Mantenimiento de Oferta** presentada por la **Firma Unipersonal PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ NO CUMPLE** en cuanto a la cobertura de la **vigencia** solicitada por el Pliego de Bases y Condiciones, ya que la misma debe estar vigente por 90 (noventa) días. Sin embargo la empresa únicamente presenta cobertura de 89 días.*

*En ese orden, teniendo en cuenta la observación precedente, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por la Firma Unipersonal **PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ NO CUMPLE** debiendo en consecuencia ser **ELIMINADA,** por omitir la presentación adecuada de la documentación SUSTANCIAL, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y del Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

*Al respecto, cabe mencionar el **carácter SUSTANCIAL** que la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas,** atribuye a **la Garantía de Mantenimiento de la Oferta**, cuya no presentación acorde a los requerimientos legales implicará necesariamente la **DESCALIFICACIÓN** del participante, por lo que traemos a colación las disposiciones vigentes:*

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o

2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o

***3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,** la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 60°. Análisis.

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Artículo 61°. Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,** formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. **Estimándose aquellas que no cumplan con el suministro**

Ing. Alfredo Gordón
Coordinador
GVMOPC

Abog. Diego Benítez Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enciso
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Estuardo Rodas
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe

de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. (Las negritas son nuestras).

*Asimismo se informa que las demás ofertas presentadas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación sustancial establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo) que se adjunta al presente.*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

Finaliza diciendo:

II- CONCLUSIÓN:

***POR TANTO,** habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección I –Calendario de Eventos y Generalidades – II Criterios de Evaluación y Calificación- Sección VI- Formularios- Anexo I Documentos que componen la oferta** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, **esta Dirección sugiere RECHAZAR la Oferta presentada por el oferente PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ** conforme a los argumentos expresados en el presente Dictamen, y con respecto a las demás Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la **Dirección de Planificación Económica** el análisis Económico - Financiero requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente de fecha 31 de marzo de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes se realizó utilizando los requisitos establecidos en la **SECCIÓN II** – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA; **Ítems:** Coeficiente de Liquidez; Coeficiente de Solvencia y Capital Operativo; y **Punto 4)** EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios), del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,50 (uno con cincuenta) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los tres (3) últimos ejercicios fiscales (Año 2011, 2012, 2013).*

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Pasivo Total / Total Activo, igual o menor a 0,50 (cero con cincuenta) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los tres (3) últimos ejercicios fiscales (Año 2011, 2012, 2013).*

Requisitos de Cumplimiento:
** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
** Cada Socio: Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito mínimo.*
** Socio Líder: Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito mínimo.*

- ***CAPITAL OPERATIVO:*** *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*

Ing. Alfredo F. Coordinador GVMOPC

Abg. Diosnel A. Mereles Martín Director de Asuntos Jurídicos MOPC

Lic. Roberto Zarate Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, estos datos serán extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal (Año 2013).

Este Capital Operativo, podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que la Empresa tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada en caso que resulte ser adjudicada, sin estar condicionada al cumplimiento de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

Requisitos del Cumplimiento

** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*

Consorcios:
** Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.*
** Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo.*

** Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito mínimo.*

Punto 4) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios)

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas igual o superior: 50 % del monto total de la oferta.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Requisitos del Cumplimiento

** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
** Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.*
** Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo.*

** Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito mínimo.*

IV EVALUACIÓN DE LA EMPRESA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Económica Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base a los Balances Generales de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011,2012 y 2013), y de los 5 (cinco) mejores años de los últimos 10 (diez) solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, y las documentaciones obtenidas en el portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento del oferente se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Ing. Alfredo Bordón
Coordinador
MOPC

Abog. Mario A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA EN GS.	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (= ó > 1,50)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA (= ó < 0,50)	CAPITAL OPERATIVO EN Gs. (20% del Monto de la Oferta de precio)	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN EN Gs. (50% del Monto de la Oferta de precio)	CRITERIOS
1.-	CONSULTORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA	Gs 249.052.448	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.-	PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	Gs 500.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.-	ING. JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO	Gs 590.000.000	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
4.-	S & S CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 594.500.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **ANEXO "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACIONES

Se deja constancia que:

- *El oferente **ING. JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO "NO CUMPLE"** con los requerimientos mínimos establecidos en la **SECCIÓN II** – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA; **Ítem:** Capital Operativo; y **Punto 4)** EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios), del PBC.*

VI CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***CAPITAL OPERATIVO:** Las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción del oferente **ING. JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO,** quien "NO CUMPLE" con las exigencias mínimas requeridas.*
- ***EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios):** Las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción del oferente **ING. JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO,** quien "NO CUMPLE" con las exigencias mínimas requeridas.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Obras Públicas, el análisis Técnico de las Ofertas presentadas, remitiéndose el análisis respectivo por memorando DOP - DT N° 93/15, en fecha 10 de abril de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

- ***EVALUACIÓN DE OFERTAS***

1.- OFERENTE: S & S CONSTRUCCIONES S.A.

OFERTA (IVA Incluido) :	*594.500.000Gs. Verificada*				
Garantía Mantenimiento :	*30.000.000*	*% Garantía:*	*5,05%*	*Vigencia:*	*120 días*

Ing. Alfredo Bordón
Coordinador
GVMOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Ignacio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	No Cumple
I	Formulario de Oferta	X	
II	Verificación Planilla de Oferta	X	
III	Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
IV	Experiencia General	X	
V	Experiencia Específica	X	
VI	Capacidad en Materia de Personal	X	
VII	Capacidad en materia de Equipos	N/A	
VIII	Documentos Adicionales	N/A	

2.- OFERENTE: PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA

OFERTA (IVA incluido) :	500.00.000 Gs. Verificada				
Garantía Mantenimiento :	35.000.000	% Garantía:	7,00%	Vigencia:	120 días

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	No Cumple
I	Formulario de Oferta	X	
II	Verificación Planilla de Oferta	X	
III	Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
IV	Experiencia General	X	
V	Experiencia Específica	X	
VI	Capacidad en Materia de Personal		X
VII	Capacidad en materia de Equipos	N/A	
VIII	Documentos Adicionales	N/A	

Obs.: Ver detalle en Capacidad en Materia de Personal – mismo Personal propuesto en dos contratos vigentes

3.- OFERENTE: JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO

OFERTA (IVA incluido) :	590.000.000 Gs. Verificada				
Garantía Mantenimiento :	22.000.000	% Garantía:	3,73%	Vigencia:	92 días

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	No Cumple
I	Formulario de Oferta	X	
II	Verificación Planilla de Oferta	X	
III	Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
IV	Experiencia General	X	
V	Experiencia Específica		X
VI	Capacidad en Materia de Personal	X	
VII	Capacidad en materia de Equipos	N/A	
VIII	Documentos Adicionales	N/A	

4.- OFERENTE: PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ

OFERTA (IVA incluido) :	249.052.448 Gs. Verificada				
Garantía Mantenimiento :	12.000.000	% Garantía:	4,82%	Vigencia:	90 días

Ing. Alfredo Bordón
Coordinador
GVMOPC

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	No Cumple
I	Formulario de Oferta	X	
II	Verificación Planilla de Oferta	X	
III	Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
IV	Experiencia General	X	
V	Experiencia Específica		X
VI	Capacidad en Materia de Personal		X
VII	Capacidad en materia de Equipos	N/A	
VIII	Documentos Adicionales	N/A	

	INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA	Cumple	No Cumple
1	S & S CONSTRUCCIONES S.A.	X	
2	PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA		X
3	JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO		X
4	PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA		X

CONCLUSIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos la oferta presentada por **PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA**, *no cumple* con la totalidad de los criterios legales requeridos en el PBC.

Que, de conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Planificación Económica, la oferta presentada por **JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO**, *no cumple* con la totalidad de los criterios económicos-financieros requeridos en el PBC.

Que, de conformidad a lo observado en el Informe técnico, las ofertas presentadas por las empresas: 1) **PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA,** 2) **JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO,** 3) **PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA.**, *no cumplen* con la totalidad de los criterios técnicos, requeridos en el PBC.

El detalle y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran detallados en el Anexo del informe técnico al cual nos remitimos.

En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por la empresa **S & S CONSTRUCCIONES S.A.**, que cumple con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada por el oferente en cuestión, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*

Ing. Alfredo Bordón
Coordinador
CEMOPC

Abog. Diana Nelly Mereles Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Caballero
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C

Lic. Roberto Enr
Viceministro de Administración y
MOPC

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 28/2015** "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA CATEDRAL METROPOLITANA". **ID N° 294.312**, conforme al siguiente detalle:

Empresa	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
S & S CONSTRUCCIONES S.A. RUC N° 80011985-1	Gs.594.500.000 (Guaraníes quinientos noventa y cuatro millones quinientos mil)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante .....
Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Publicas o representante .....
Ing. Alfredo Bordón
Coordinador
OVMOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....
Abog. Dionisio Amarillo Varón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....
Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 28/2015 "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA CATEDRAL METROPOLITANA"

Trabajos de Mantenimiento y Reparaciones Menores en la Catedral Metropolitana

			S &S CONSTRUCCIONES S.A.					PEGASUS S.A.				
IT	DESCRIPCIÓN	CANT.	Marca	Proced.	Margen de Pref.	P. UNIT. (IVA Incluido)	P. TOTAL (IVA Incluido)	Marca	Proced.	Margen de Pref.	P. UNIT. (IVA Incluido)	P. TOTAL (IVA Incluido)
1	Trabajos preliminares	1,00	n/a	n/a	n/a	58.660.200	58.660.200	n/a	n/a	n/a	41.000.000	41.000.000
2	Pintura	1,00	n/a	n/a	n/a	231.029.334	231.029.334	n/a	n/a	n/a	222.436.000	222.436.000
3	Vidrios	1,00	n/a	n/a	n/a	12.960.000	12.960.000	n/a	n/a	n/a	6.740.000	6.740.000
4	Pulido y encerado de piso	1,00	n/a	n/a	n/a	54.476.550	54.476.550	n/a	n/a	n/a	62.775.000	62.775.000
5	Instalación eléctrica	1,00	n/a	n/a	n/a	115.773.916	115.773.916	n/a	n/a	n/a	140.249.000	140.249.000
6	Fumigación	1,00	n/a	n/a	n/a	95.000.000	95.000.000	n/a	n/a	n/a	5.000.000	5.000.000
7	Limpieza final	1,00	n/a	n/a	n/a	26.600.000	26.600.000	n/a	n/a	n/a	21.800.000	21.800.000
TOTAL IVA INCLUIDO							594.500.000					500.000.000

			Ing. JULIO D. CARIBONI M.					PROVEEDORA YPOA				
IT	DESCRIPCIÓN	CANT.	Marca	Proced.	Margen de Pref.	P. UNIT. (IVA Incluido)	P. TOTAL (IVA Incluido)	Marca	Proced.	Margen de Pref.	P. UNIT. (IVA Incluido)	P. TOTAL (IVA Incluido)
1	Trabajos preliminares	1,00	n/a	n/a	n/a	29.680.000	29.680.000	n/a	n/a	n/a	4.373.400.000	35.200.000
2	Pintura	1,00	n/a	n/a	n/a	340.664.100	340.664.100	n/a	n/a	n/a	144.855.748	144.855.748
3	Vidrios	1,00	n/a	n/a	n/a	9.842.000	9.842.000	n/a	n/a	n/a	5.404.000	5.404.000
4	Pulido y encerado de piso	1,00	n/a	n/a	n/a	55.478.500	55.478.500	n/a	n/a	n/a	36.595.700	36.595.700
5	Instalación eléctrica	1,00	n/a	n/a	n/a	60.745.400	60.745.400	n/a	n/a	n/a	9.800.000	11.800.000
6	Fumigación	1,00	n/a	n/a	n/a	28.000.000	28.000.000	n/a	n/a	n/a	5.600.000	5.600.000
7	Limpieza final	1,00	n/a	n/a	n/a	65.590.000	65.590.000	n/a	n/a	n/a	9.657.000	9.597.000
TOTAL IVA INCLUIDO							590.000.000					249.052.448

Lic. Roberto Enrique
Vicemin. de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Diana M. Merello Volpe
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Bordón
Coordinador
GVMOPC

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas